



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 - Nit: 811043628-1

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

DOCENTE RESPONSABLE:
CONRADO DE JESUS TEJADA RAMIREZ
Especialista Educación personalizada

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

Santa Isabel, Remedios

2024

1. DEFINICION: El proyecto del servicio estudiantil se puede definir como las diferentes actividades extraescolares que los alumnos de undécimo o décimos, deben realizar para poder obtener el título de bachiller. Como está establecido en la resolución 4210 del 12 de septiembre 1996. Las actividades están orientadas, programadas y supervisadas por el coordinador del servicio social con la verificación de la Rectora y estarán ajustadas al PEI de la institución.

2. MARCO LEGAL: El servicio está regido por las siguientes leyes, Decretos y resoluciones

Ley 3011

Ley 107

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553

Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co

secretaria@ierpablovi.edu.co

“Avanzamos hacia la Calidad Educativa”



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 - Nit: 811043628-1

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Ley 115

Decreto 1850

Decreto 1743

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

3. JUSTIFICACION El servicio social estudiantil obligatorio complementa el tiempo de la jornada académica La formación integral y permanente de nuestros educandos en el transcurrir de su paso por la institución educativa Rural Pablo VI, que les permite realizar proyecciones de su ser y de su saber contribuyendo al embellecimiento de espacios de la granja Institucional y la Institución. En el plan de estudio del establecimiento educativo se programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media de acuerdo con la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas para la prestación de este servicio , el artículo 39 del decreto 1860 que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley general de educación 115 de 1994 , y por consiguiente está incluido en el proyecto educativo institucional (PEI). Esta práctica es indispensable para el título de bachiller.

4. OBJETIVOS:

4.1 GENERALES

Permitir y facilitar la relación y correlación del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento, y posibilitar su desarrollo integral mediante la prestación del servicio social estudiantil donde se articulen las acciones educativas con actividades de embellecimiento de la granja institucional y la Institución Educativa.

4.2 ESPECIFICOS

☐ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades intereses, problemas y potencialidades de la granja escolar, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el embellecimiento de la misma.

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553

Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co

secretaria@ierpablovi.edu.co

“Avanzamos hacia la Calidad Educativa”



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 - Nit: 811043628-1

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

- ω Contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- ω Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- ω Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

4. FUNDAMENTACION TEORICA

El proyecto de servicio social estudiantil obligatorio está fundamentado en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 emanada del ministerio de educación nacional, la cual establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento de este proyecto. El artículo 39 del decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994 y entrega al ministerio de educación nacional la función de establecer las regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. La ley 115 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. En el artículo 6º se dispone que los estudiantes del grado 10º y 11º deban cumplir con un mínimo de 80 horas para la prestación del servicio social Estudiantil.

5. POBLACION BENEFICIADA

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553

Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co

secretaria@ierpablovi.edu.co

“Avanzamos hacia la Calidad Educativa”



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 - Nit: 811043628-1

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

El proyecto social obligatorio beneficiara a los estudiantes de los diferentes grados de la institución educativa y por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se beneficiarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.

La población beneficiada está ubicada en el área urbana del corregimiento de Santa Isabel, municipio de Remedios Antioquia,

Los beneficiarios de este proyecto son la Institución Educativa sede central y la granja Institucional.

6. RECURSOS

HUMANOS: estudiantes del grado 10º y 11º de la institución educativa Rural Pablo VI, directivas de la institución y coordinador del proyecto.

7. Cronograma de actividades:

METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA
	Aplicación del proyecto del servicio social	✓ Sendero de conducción hacia las explotaciones piscícolas de la granja. ✓ Mantenimiento de los espacios donde se realizan las prácticas agropecuarias de la granja. ✓ Sendero de conducción hacia las instalaciones porcicola de la granja. ✓ Siembra de jardines en los alrededores de la	Servicio social	

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553

Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co

secretaria@ierpablovi.edu.co

“Avanzamos hacia la Calidad Educativa”



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 - Nit: 811043628-1

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

		casa y aula de clase de la granja. ✓ Pintura de las líneas de juego, pintura de la sala de deportes, mantenimiento de la malla que recubre la cancha.		
--	--	---	--	--

8. Resultados o productos esperados:

- ✓ Se espera que haya un gran impacto en el estado físico y estructural de la institución.
- ✓ Espacios más agradables y cómodos para realizar prácticas agropecuarias.
- ✓ Senderos seguros y agradables para realizar recorridos ecológicos.

9. Criterios e indicadores de evaluación:

Formato de horas

Proyectos en medio escritos

Exposiciones finales con los resultados obtenidos

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553

Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co

secretaria@ierpablovi.edu.co

“Avanzamos hacia la Calidad Educativa”